

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23086 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado 1655/2019 por auto de fecha 14/07/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar la extinción de la personalidad jurídica de Suite de Gestión General, S.L., con CIF: B87947891.

madrid, 16 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200030360-1